

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16756 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1ª- Que en el procedimiento número 10/2009, por auto de fecha seis de Mayo de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Distribuciones Gavidia S.L., con domicilio en CI Río Viejo (Polígono Industrial Crtra. la Isla) 9 Parc. 33 (41038) Dos Hermanas Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2ª- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3ª- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4ª.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090036760-1